

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0042

Memoria para la Contratación del servicio sanitario de asistencia domiciliaria en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 31 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio sanitario de asistencia domiciliaria en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

101.221,12 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

46.009,60 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

46.009,60 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

9.201,92 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Servicio sanitario de enfermería domiciliaria en Dos Hermanas (Sevilla) CPV: 85141210-4 Servicios de tratamiento médico a domicilio	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 39.709,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 39.709,60 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.941,92 €

<p>LOTE 2</p>	<p>Servicio sanitario de fisioterapia domiciliaria en Cabeza del Buey (Badajoz)</p> <p>CPV: 85141210-4 Servicios de tratamiento médico a domicilio</p>	<p>12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 6.300,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 6.300,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 1.260,00 €</p>
---------------	--	--	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de adecuar los conciertos sanitarios, que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de asistencia sanitaria domiciliaria, concretamente, el servicio de enfermería y fisioterapia a domicilio que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en estas Comunidades.

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y se aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los Conciertos de Asistencia Ambulatoria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011 y por tanto justifican la necesidad de los mismos:

-No es posible prestar el servicio sanitario en las localidades que se especifican en la presente licitación con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.

- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.

- Se establece en los Pliegos las condiciones que deben disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto a medios humanos y materiales.

- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

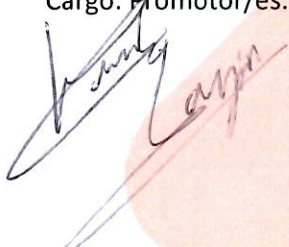
En Majadahonda, a **31 de mayo de 2018**.

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS**
Cargo: Subdirector General Médico

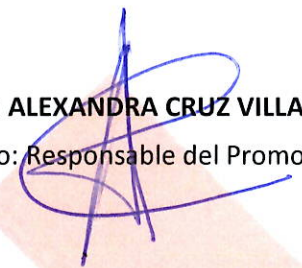


El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR**
Cargo: Responsable del Promotor/es.



ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres ejercicios anteriores (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa,

conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del importe por la duración inicial del contrato del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1 DOMIC1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:</p> <p>https://licitacion.fremap.es</p> <p>www.contrataciondelestado.es</p> <p>En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.</p> <p>3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.</p> <p>4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	45

<p>5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas.</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1 DOMIC2. Profesional adicional</p> <p>Se valorará la disponibilidad de un profesional adicional que preste servicios domiciliarios, en posesión de la titulación correspondiente para cada lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un profesional adicional y en caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un profesional adicional.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	15

<p>LOTE 1 DOMIC3. Formación profesional principal Se valorará la formación del profesional principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1* \text{ (OfrAct)}$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>-Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad de enfermería. (10 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 10 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad de enfermería. (7 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 7 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar 10 puntos ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	10
<p>LOTE 1 DOMIC4. Experiencia profesional con pacientes afectos de Daño Cerebral Se valorará la experiencia profesional relativa a la atención de pacientes afectos de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 10 puntos:</p> <p>$10 * \text{ (OfrAct) / (OfrMay)}$</p> <p>OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	10

<p>LOTE 1 DOMIC5. Asesoramiento al paciente y acompañantes Se valorará que el profesional aporte asesoramiento a los pacientes y a los familiares/cuidadores relativo a la atención de este tipo de pacientes, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar dicha mejora. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará dicho asesoramiento siempre y cuando el profesional dedique al menos 1 hora al mes a la realización de dichas labores.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	8
<p>LOTE 1 DOMIC6. Formación del profesional adicional Se valorará la formación del profesional adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad de enfermería (7 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 7 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad de enfermería. (5 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 5 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar 7 puntos ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0. El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	7

<p>LOTE 1 DOMIC7. Personal técnico sanitario Se valorará la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos una persona técnico sanitaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto personal técnico sanitario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta</p>	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 2 DOMIC1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</p> <p>1.- El licitador incluirá la oferta total en el portal de licitación electrónica de FREMAP, que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>2.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de</p>	45

Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

www.contrataciondelestado.es

En el supuesto de no coincidencia entre el documento adjunto y la oferta total incluida en el portal de licitación electrónica de FREMAP, prevalecerá esta última.

3.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes.

4.- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

6.- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

b) Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

c) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

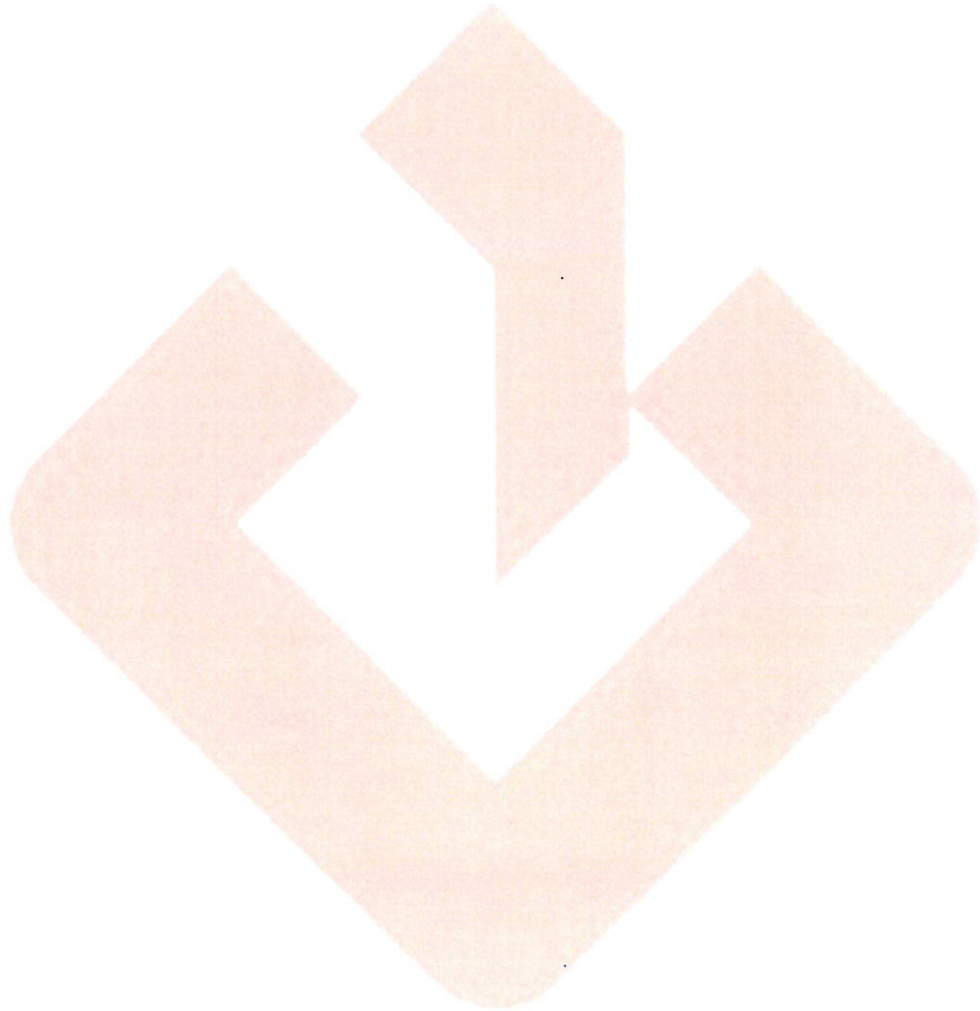
<p>LOTE 2 DOMIC2. Profesional adicional Se valorará la disponibilidad de un profesional adicional que preste servicios domiciliarios, en posesión de la titulación correspondiente para cada lote, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$15 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos un profesional adicional y en caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un profesional adicional.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	15
<p>LOTE 2 DOMIC3. Formación profesional principal Se valorará la formación del profesional principal aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>-Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente relacionado con la especialidad de fisioterapia. (10 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 10 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad de fisioterapia. (7 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 7 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar 10 puntos ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	10

<p>LOTE 2 DOMIC4. Experiencia profesional con pacientes afectados de Daño Cerebral Se valorará la experiencia profesional relativa a la atención de pacientes afectados de lesiones cerebrales, aplicando la siguiente fórmula, hasta un máximo de 10 puntos:</p> <p>$10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Años de experiencia del profesional principal de la oferta a evaluar. OfrMay= Oferta con mayor número de años de experiencia del profesional principal entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará el número de años completos de experiencia con este tipo de pacientes.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	10
<p>LOTE 2 DOMIC5. Asesoramiento al paciente y acompañantes Se valorará que el profesional aporte asesoramiento a los pacientes y a los familiares/cuidadores relativo a la atención de este tipo de pacientes, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar dicha mejora. En caso contrario se indicará 0. .</p> <p>NOTA: Se valorará dicho asesoramiento siempre y cuando el profesional dedique al menos 1 hora al mes a la realización de dichas labores.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p>	8
<p>LOTE 2 DOMIC6. Formación del profesional adicional Se valorará la formación del profesional adicional (en el caso de ser ofertado) aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct=Oferta a evaluar.</p> <p>- Si dispone de titulación de Máster o posgrado universitario oficial directamente</p>	7

<p>relacionado con la especialidad de fisioterapia (7 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 7 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>- Si dispone de título propio universitario de experto o especialista o similares directamente relacionado con la especialidad de fisioterapia. (5 puntos)</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 5 en caso de disponer de esta titulación.</p> <p>NOTA: En caso de disponer de Master o posgrado universitario oficial y título propio universitario o especialista o similares deberá indicar 7 puntos ya que no se valorarán ambas formaciones, sino únicamente la de mayor puntuación.</p> <p>En caso de no contar con ninguna de las dos, se indicará un 0. El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	
<p>LOTE 2 DOMIC7. Personal técnico sanitario</p> <p>Se valorará la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario que sirva de apoyo al profesional principal, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar al menos una persona técnico sanitaria. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones de técnico sanitario, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto personal técnico sanitario.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.